

Diligencia: Aprobadas las presentes normas que constan de quince folios, numerados y sellados con el de esta Secretaría, en sesión de doce de diciembre de 1969 (B.O.P. número 39 de fecha 1 de abril de 1970 y aprobadas provisionalmente en sesión Plenaria del 22 de junio de 1970.

Lejifico en villa de Guano a veintidós de junio de mil novecientos setenta.

El Secretario,



Que el presente expediente
Plan Parcel
ha sido aprobado por la Comisión
de Urbanismo en sesión del día
de Julio de 1970
Secretario Municipal



PLAN PARCIAL "LLANOS DEL PORIS"

I - MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION

1º.- ANTECEDENTES Y ENCARGO

El Plan General de Arico, fué aprobado en fecha 26 de -
Noviembre de 1966. En él se fijaba zona de reserva urbana,
para asentamientos turisticos, los terrenos comprendidos -
al Este de la futura autopista.

Dentro del programa de actuación del Plan General, se -
fijaba la redacción del Plan Parcial de El Poris, para el
1er quinquenio.

En Julio de 1966 fué redactado el Plan Parcial de El Po
ris, que abarcaba parte de los terrenos susceptibles de ex
plotación turistica, situados en el entorno del primitivo
pueblo de pescadores. Este Plan, fué aprobado en fecha 13
de Septiembre de 1967.

El Plan Parcial Llanos del Poris, abarca los terrenos -
de reserva urbana, lindantes con el Plan Parcial de El Po
ris al N. del mismo y comprendidos entre la futura autopis
ta y el mar.

Al objeto de unificar criterios, su ordenanza es simi--
lar a la aprobada para el Plan Parcial de El Poris, ajus--
tandose a las directrices que fija el Plan General de Ari
co.

2º.- BASES DEL ESTUDIO

Se han tenido en cuenta principalmente las directrices
del Plan General de Arico, a las que se ajusta en todo.

También se han tenido en cuenta a fin de armonizar, el
presente Plan con el conjunto regional e insular, el Estu
dio de Ordenación Turistica de la Provincia de Tenerife de
la Junta Insular de Turismo, el Estudio para "Planifica---
ción Turistica de las Islas Canarias" de la Dirección Gene
ral de Promoción del Turismo en su edición restringida de
Trabajo para revisión y corrección y el Anexo para Cana---
rias del Plan de Desarrollo Economico y Social de la Presi

dencia del Gobierno.

Los resultados obtenidos del exámen directo de las características del terreno, condiciones climatológicas datos estadísticos disponibles y peculiaridades de las corrientes turísticas que nos visitan, completan las bases que han servido para el presente estudio.

3º.- ESTADO ACTUAL.- DESCRIPCION DE LA ZONA

Los terrenos objetos del presente Plan, abarca una franja de terreno de anchura variable, entre 155 y 240 m. y que van desde la variante de la carretera C-822 de Santa Cruz a Guia de Isora por el sur, hasta el mar, con el cual lindan en una longitud de 240 m.

Presentan los terrenos pendiente de O. a E. alcanzando en su parte más elevada 50 m. sobre el mar.

En general, están improductivos, si bien se observa en las partes azocadas, paredes de huertas cultivables ya hace tiempo.

La superficie total, es de 132.765 m². quedando atravesados en parte por el Sur por la carretera TF 613 que une El Poris con Arico.

Los fondos marinos son aptos para pesca deportiva por su belleza y gran variedad de especies.

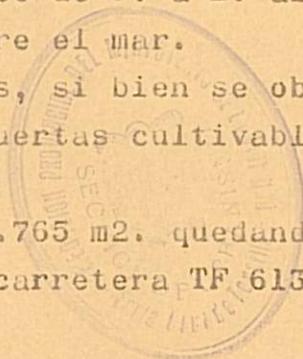
Los accesos existentes son: la carretera TF 613 que va a Arico el Viejo a 6,8 Kms. y el camino vecinal del Poris a la Villa de Arico, asfaltado por el Cabildo, de 11 Kms. La variante de la carretera C-822 que estará concluida en el plazo de 2 años, delimitará los terrenos objeto del presente Plan, A su cruce con la TF 613 tiene previsto el proyecto un nudo de enlace entre ambas.

La zona costera alcanza temperaturas medias anuales de 21,2º con medias mensuales máximas de 24,2º en los meses de Julio y Agosto y mínimas de 18,2º en el mes de Febrero.

Podemos considerarlo incluido en la zona templada de clima regular con oscilaciones inferiores a los 10º.

La insolación es muy intensa con medias de 9,86 horas/día, con máximas de 11,3 en los meses de Julio y Octubre y mínimas de 6,46 en Enero.

Las lluvias son muy escasas con medias de 88 mm/m². ha-





biendose superado muy rara vez los 150 mm/m². La estación del Faro de Abona (cota 10) entre los años 1946-1955 obtuvo una media de 137,8 mm/m² pese a abarcar años de pluviosidad especialmente abundante.

Los temporales son muy escasos por encontrarse la zona al abrigo de los más frecuentes que proceden del N.

Los vientos del NE contribuyen especialmente en verano a que no se alcancen temperaturas excesivas.

Las mareas son vivas.

4º.- ORDENACION URBANA PROPUESTA

a) CARACTERISTICAS GENERALES DEL ASENTAMIENTO

Nº habitantes	1.069
Densidad	81 hab/Ha.
Extensión total	13,27 Ha.

b) INFRAESTRUCTURA:

1º.- Circulación.-

La de tráfico rodado se basa esencialmente en una vía de penetración de tráfico medio de 14 m. de ancho, que continuará para dar acceso a futuras actuaciones al N. de esta.

De esta vía partirán las ramificaciones necesarias para dar acceso a todas las parcelas y a los aparcamientos.

- Aparcamientos.-

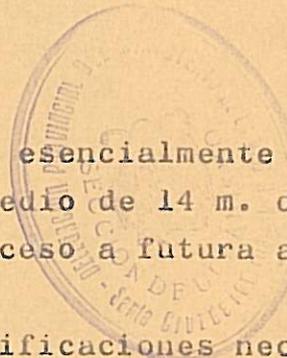
En el terminal de acceso y zona de atracción, se han establecido aparcamientos suficientes para las máximas aglomeraciones previsibles de visitantes.

Será preceptiva la previsión de garages o aparcamientos para los habitantes de la zona dentro de su terreno y en la forma que regulan las Ordenanzas.

- Peatones.-

Se crea una red de peatones independiente de la rodada de 4 m. de anchura y ensanchamientos en forma de plazoletas en sus enlaces, que a modo de atajos relaciona las zonas de habitación entre sí y con los lugares de atracción. El tratamiento de estas vías será ambientado al terreno.

Junto al mar se crea una avenida marítima, exclusiva de peatones con ensanches abrigados, aptos para el



reposo e íntimamente relacionada con las zonas verdes deportivas.

2º.- Saneamiento.-

Según datos que se recogen en el capítulo 3º de esta Memoria, las lluvias son escasas en la zona.

El que los barrancos corran en alguna ocasión, se debe a las lluvias caídas en la cumbre, pues las que lo hacen en la costa, son rápidamente absorbidas por el suelo.

El saneamiento de aguas negras se llevará a cabo por el sistema de red general de alcantarillado con vertido al mar, a profundidad mínima de 15 m. y previamente triturado. Hasta tanto se realice y de forma provisional se podrá recurrir al sistema tradicional de saneamiento, adoptando las debidas precauciones para evitar filtraciones al mar, siempre que el terreno sea apto para ello.

3º.- Agua.-

El caudal de agua previsto es el de 250 l/hab/día que para la población máxima de 1.069 hab. será de 267.250 l/día y caudal máximo en hora punta de $\frac{267.250}{10 \times 3.600} = 7,5$ l/seg. lo que exigirá una tubería según ábaco de la fórmula de Scimemi de 100 mm. velocidad 0,96 m/seg. pérdida de carga de 9,8 m/km.

Se abastecerá del depósito regulador de agua previsto en la montaña del Puerto a 700 m. del núcleo habitado y 130 m. sobre el nivel del mar, con capacidad de 7.500 m³.

Si las condiciones sanitarias lo exigieren, se instalará una potabilizadora.

4º.- Iluminación.-

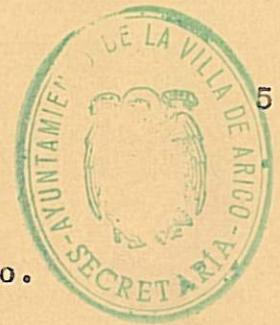
La acometida de alta tensión, llegará subterránea a los distintos transformadores.

Las red de baja tendrá un tendido igualmente subterráneo y partirán de los transformadores para alumbrado público y uso privado.

El consumo que se prevee es de 0,6 Kw/hab/día.

La iluminación pública que se prevee será como mí





nimo de:

20 lux en las zonas públicas.

5 lux en los viales de tráfico rodado.

10 lux en viales de peatones.

5º.- Recogida de Basuras.-

Por el Ayuntamiento se garantizará un servicio de recogida de basuras a domicilio, mediante vehiculos especialmente acondicionados para ello.

Se instalará una cámara de incineración suficientemente aislada donde serán vertidos todos los restos.

6º.- Comunicaciones.-

Los actuales servicios postales, telegráficos y telefónicos, radicados en el actual pueblo se mejorarán y ampliarán a fin de ser suficientes a la zona.

7º.- Protección del Paisaje.-

En la ordenación, se ha seguido el criterio general de conservar los elementos naturales característicos de la zona. La situación de los volúmenes edificables se ha realizado con el doble criterio de proporcionar las mejores vistas sin disfigurar el paisaje general. Ello es causa de que se hayan evitado las grandes alturas de edificación.

Las repoblaciones se harán con flora típica adaptada a la zona y se resaltará al mismo tiempo el carácter volcánico del núcleo.

c) ESTRUCTURACION ORGANICA Y ZONIFICACION.

En la presente urbanización se intentan alcanzar -- los principios universalmente admitidos de garantizar el derecho del individuo a la vida privada, proporcionándole una sencilla vida de relación y el más íntimo contacto con la naturaleza.

Después del examen del terreno y su configuración, -- de las condiciones climatológicas, que sobre el inciden, de sus posibilidades paisajísticas y ambientales y teniendo presente el número, origen y peculiaridades de sus actuales y futuros habitantes, se ha ordenado -- de la forma que a continuación se expresa:

Se crea una franja de protección acústica y óptica,

a repoblar, con la variante de la C-822.

Una avenida marítima exclusiva de peatones, relaciona todos los lugares de interés de la costa. Su tratamiento espontáneo a distintas alturas adaptándose a la configuración del suelo, ofrecerá el atractivo de un despreocupado paseo en íntimo contacto con el mar, aislado de ruidos urbanos. Ensanches, fuera de la circulación, abrigados de los posibles vientos, brindarán acogedor refugio para el reposo.

Las zonas verdes se pensó tendrían que reunir las características de: estar al abrigo de los vientos y servir de relación entre habitación, esparcimiento, deporte, comercio y mar.

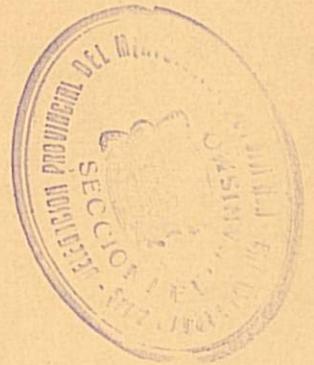
Por tanto deberían situarse en depresiones al abrigo de laderas; ser perpendiculares a la costa; estar junto a los núcleos de atracción y comerciales; llegar hasta el mar y no ser dividida por vías de tráfico rodado.

Siguiendo estos criterios, se han creado las zonas verdes, constituyendo ensanches de los pasos de peatones, en medio de las zonas edificables y alejadas de los viales de tráfico rodado. El núcleo más importante se sitúa junto al mar y en él se construirán todas las instalaciones deportivas.

En la parte O. de la actuación y lindando con el enlace de la TF 613 con la variante de la C-822, se sitúa un núcleo comercial que podrá albergar incluso estación de servicio.

La vía de penetración hacia la playa de las Eras, divide la actuación en dos partes que corresponden a las etapas de actuación. La del O. se destina fundamentalmente a parcelas de viviendas unifamiliares, pudiendo existir un máximo de 2 por cada parcela de 500 m². Los terrenos al Este del vial de penetración se ordenan con la siguiente idea: En el centro pasos de peatones y ensanches de plazoletas que relacionan los lugares habitados con el mar lejos de los viales rodados. Alrededor de ellos, se sitúan las zonas de bungalows,

y en la periferia, viviendas unifamiliares. Junto a la costa y abrigando de vientos las instalaciones deportivas, se situa la única zona de apartamentos y que tiene cierta altura, debido a la proximidad del pueblo de pescadores, y a la ubicación que prevee el Plan General de Arico para la población de servicios, no será necesaria la previsión de servicios religiosos, sanitarios, culturales y administrativos.





INDICES CARACTERISTICOS ORIENTATIVOS.-

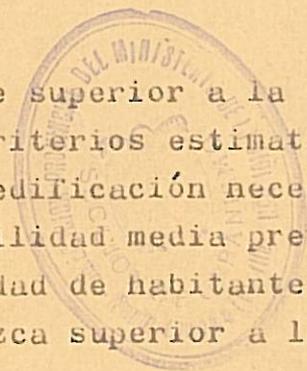
<u>Destino</u>	<u>Sup/m2.</u>	<u>%</u>	<u>Edificabi</u> <u>lidad m3/m2</u>	<u>m3 edifi</u> <u>cables.</u>	<u>Densidad</u> <u>hab/ha.</u>	<u>Nº habi</u> <u>tantes.</u>
Ciudad Jardin	49.074	37	1,2	58.888	72	378
Bungalows	37.538	28,1	1,8	67.568	120	450
Apartamentos	7.725	5,8	2,25	23.175	300	231
Comercial	2.896	2,1	2,-	5.792	35	10
Verde y Deport.	13.276	10,-	0,3	3.982	--	--
Viales y Aparc.	<u>22.256</u>	<u>17,-</u>	--	<u>--</u>	--	<u>--</u>
T O T A L.-	132.765	100,-		159.405		1.069

Libre en la Costa y Marítimo Terrestre: 4.800 m2.

Edificabilidad media: 1,2 m3/m2.

Densidad media población: 81 hab/ha.

La densidad media que se obtiene, ligeramente superior a la que fija el Plan General, obedece a los distintos criterios estimativos, que se aplican para determinar los m3. de edificación necesarios por habitante. Al no superarse la edificabilidad media prevista, único factor positivo para regular la densidad de habitantes, carece de importancia el que esta densidad parezca superior a la permisible.





II - ETAPAS PREVISTAS PARA SU DESARROLLO

Se ha previsto el desarrollo de la labor urbanizadora en 2 etapas (plano nº 4) con una duración de 5 años cada una.

La distribución de obras por etapas es la siguiente:

1ª ETAPA.- Duración máxima 5 años.

Se procederá a la apertura de la vía de penetración desde la TF 613 hasta el límite del Plan al N.

Se urbanizarán los terrenos previstos para la etapa 1ª, con una inversión que se indica en el Estudio-Economico-Financiero.

Se iniciarán las plantaciones de zonas verdes.

Se iniciará la construcción de la zona comercial O.

Se construirán 66 plazas en ciudad jardín, 100 en bungalows y 5 para personal de servicios.

2ª ETAPA.- Duración máxima 5 años.

Se urbanizarán los terrenos previstos para la Etapa 2ª con una inversión que se indica en el Estudio-Economico-Financiero.

Se terminarán las plantaciones de zonas verdes.

Se construirán las instalaciones deportivas.

Se concluirán las zonas comerciales.

Se construirán 89 plazas en ciudad jardín, 100 en bungalows y se iniciará el edificio de apartamentos.

Como la construcción precede a la labor urbanizadora, se prevee finalizará 10 años después que esta, --- creándose en el 3^{er} quinquenio desde el comienzo del Plan, 155 plazas en ciudad jardín, 200 en bungalows, y se concluirán los apartamentos con un total de 230 plazas.

En el 4º quinquenio, se concluirán las 68 plazas -- que restan en ciudad jardín, así como las 50 que faltan en bungalows.

III - ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

CUADRO GENERAL DE SERVICIOS, ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIACION



PLAN PARCIAL

DENOMINACION Plan Parcial LLANOS DEL PORIS
 PROMOTOR D. Federico Isidro y otros

Extensión Has.	M ² /M ²	HAB./Ha.
13,27	1,2	81

Has. urbanizadas	Categoría	Nº alojamientos	Categoría
13,27	B	1.069	B

Linderos:
 O=variante carret.C-822
 E=mar
 N=terrenos de reserva urbana
 S=plan parcial de El Poris

SERVICIOS	ACLARACIONES
Instalaciones deportivas	Boleras, piscinas, pistas de tenis
Viales y aparcamientos	Asfaltado con doble tratamiento bituminoso.
Zonas verdes	Con tratamiento especial adecuado al terreno.
Servicios complementarios	Limpieza pública, zonas comerciales

Tipo saneamiento	Red general de alcantarillado.
Iluminación	Eléctrica con tendido subterráneo en altay baja tensión.
Accesos	Enlace con la TF 93 ramal de la variante C-822 por el S.
Comunicaciones	Correos, telegrafos, telefonos.
Medios de transporte	Terrestres.

PLANES DE ORDENACION EXISTENTES Plan General de Arico (aprobado)

ESTUDIO ECONOMICO	Nº	Precio unitario medio	INVERSIONES MINIMAS (cifras en millones de pesetas)					TOTAL años
			1ª etapa 5 años	2ª etapa 5 años	3ª etapa 5 años	4ª etapa 5 años	5ª etapa años	
Infraestructura								
Kms. Carretera acceso								
Kms. Acometida agua	0,8	0,8	0,64					0,64
Kms Acometida electricidad	0,5	0,6	0,30					0,30
Has. de Urbanización	13,27	1,10	8,307	6,290				14,597
TOTAL PARCIAL			9,247	6,290				15,537
Alojamientos-Clase								
Ciudad Jardin	378	0,16	10,56	14,24	24,80	10,88		60,48
Bungalows	450	0,12	12,-	12,-	24,-	6,-		54,00
Apartamentos	251	0,14		16,-	16,34			32,34
Alojamientos personal servicios	10	0,08	0,4	0,4				
TOTAL PARCIAL			22,96	42,64	65,14	16,88		147,62
Varios								
Instalaciones deportivas			0,20	0,40				0,60
Servicios complementarios			0,80	1,60				2,40
Zonas verdes			0,10	0,30				0,40
TOTAL PARCIAL			1,10	2,30				3,40
TOTALES GENERALES			33,307	51,230	65,14	16,88		166,557

SISTEMA DE FINANCIACION SISTEMA DE AMORTIZACION
 Aportaciones particulares, creditos oficiales o privados, venta de parcelas urbanizadas, --
 venta de parcelas construidas.

OBSERVACIONES



ANEXO A MEMORIA (Art. 41 Ley del Suelo)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 párrafo 2º de la Ley de 12 de Mayo de 1956, se hacen constar los siguientes extremos:

a) Memoria justificativa de la necesidad o conveniencia de la urbanización.

El Excmo. Ayuntamiento de Arico redactó el Plan General del Municipio que obtuvo la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 26 de Noviembre de 1.966.

En el citado Plan, en el orden de redacción de los distintos planes parciales para el desarrollo de la zona figuraba en primer lugar el Plan Parcial de El Poris, de orientación eminentemente turístico, a fin de que este fuese una fuente más de riqueza para el Municipio.

El citado Plan Parcial, obtuvo la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 13 de Septiembre del 1967.

El enorme auge turístico de nuestras costas, la política de protección nacional a todas las iniciativas encaminadas a un fin turístico debido a la fuente de riquezas que supone y la adecuada ubicación de la presente actuación, lindando con el Plan Parcial de El Poris y dentro de la zona de reserva urbana que prevee el Plan General, son motivos suficientes para justificar la redacción de este Plan Parcial.

b) Propietarios:

Parcela 70.- propiedad de D. Conrado Hernández de los Angeles con domicilio en Valentin Sanz, 2 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 71.- propiedad de D. Miguel Ojeda Rincón, con domicilio en Mendez Nuñez, 98 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 72.- propiedad de D. Miguel Moreno Enrique y 8 sres. más, con domicilio en Santiago Cuadrado, 3 Santa -

Cruz de Tenerife.

Parcela 76.- propiedad de D. Máximo Miguelez Otero, con domicilio en Valencia, 7 Santa Cruz de Tenerife y D. --- Francisco Morales Morales con domicilio en Plaza Gravi--na, 2 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 78.- propiedad de D. Juan Diaz Martín, con domicilio en Urbanización Tio Pino, 4 Santa Cruz de Tenerife y D. Miguel Juan Pérez Fajardo, con domicilio en Refineria (Seguridad de Incendios) en Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 80.- propiedad de D. Jacinto Figuerola Suñé, con domicilio en San Vicente Ferrer, 68 Santa Cruz de Teneri fe.

Parcela 81.- propiedad de D. Enrique Cañadas López, con domicilio en Jesús y Maria, 9 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 87.- propiedad de D. Joaquin Valls y Valls, con domicilio en Carmen Monteverde, 60 Santa Cruz de Teneri fe.

Parcela 88.- propiedad de D. Cristobal González Cano y - D. Cristobal González Hernández, ambos con domicilio en Carmen Monteverde, 19 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 89.- propiedad de D. Manuel Rodriguez López, con domicilio en 18 de Julio, 9 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 90.- propiedad de D. Enrique Sánchez Barbudo, -- con domicilio en 29 de Mayo, 3 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 91.- propiedad de D. Laureano Espinosa Sánchez, - con domicilio en Pilar, 13 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 92.- propiedad de D. José Julio Garcia Ramos, -- con domicilio en Luis de Padrón, 4 Santa Cruz de Teneri fe.

Parcela 93.- propiedad de D. Enrique Cañadas López, con domicilio en Jesús y Maria, 9 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 94.- propiedad de D. Miguel Estarriol Hamilton, - con domicilio en Pilar, 38 Santa Cruz de Tenerife.

Parcela 95.- propiedad de D. Santiago Quintana Pérez, -- con domicilio en Avenida de Bélgica, 48 Santa Cruz de Te nerife.

Parcela 96,97 y 98.- propiedad de D. Pedro González Cano con domicilio en San Francisco Javier, 5 Santa Cruz de - Tenerife

Resto de la Urbanización.- propiedad de D. Federico Isi-

dro Sánchez, con domicilio en 18 de Julio, 9 Santa Cruz de Tenerife; D^a Carmen Rivero Torres, con domicilio en Pilar, 6 Santa Cruz de Tenerife y de D. Manuel Rodríguez López, con domicilio en 18 de Julio, 9 Santa Cruz de Tenerife.

- c) Modo de ejecución de las obras de urbanización y previsión sobre la futura conservación de las mismas:

Las obras las acometerá directamente el propietario mediante el contratista que designe y bajo la dirección técnica de un arquitecto.

Los propietarios cederán al Ayuntamiento las obras de Urbanización una vez ejecutadas el cual se encargará de su conservación.

- d) Compromisos que se hubiesen de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento y aquel y los futuros propietarios de solares:

d.1.- Con el Ayuntamiento se extienden a la cesión gratuita de viales y espacios libres, de parques y jardines públicos, según previenen los artículos 67 y 114 de la Ley del Suelo.

Respecto a los servicios públicos, que serán instalados en la propiedad, su prestación se realizará por el Ayuntamiento sin perjuicio de que conforme al artículo 134 de la Ley del Suelo se acuerde la prestación por la propiedad mediante concesión en las condiciones que se acuerden.

d.2.- Con los futuros propietarios, a vender los solares libres de cargas, procediéndose a su completa urbanización en los plazos que se señalan en el plano de etapas.

- e) Garantía del exacto cumplimiento de dichos compromisos:

La propiedad misma de la finca y las obligaciones contraídas pudiendo ser elevados a públicos, si se estimare conveniente.

- f) Medios económicos de toda índole:

Nos remitimos al apartado III de la Memoria, Estudio Económico y Financiero donde se reflejan los medios de

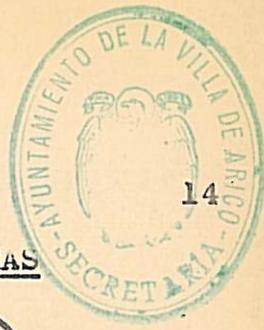
que se disponen para su ejecución.

COLLOCO OFICIAL DE ARQUITECTOS
DELEGACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Santa Cruz de Tenerife, Febrero de 1969.
EL ARQUITECTO
El Arquitecto de Control

Conforme a encargo del

LOS PROPIETARIOS 18 AGO 1969

ISADO N° 04398



PROPIETARIOS AFECTADOS

FIRMAS

D. Federico Isidro Sánchez

D. Conrado Hdez. de los Angeles

D. Miguel Ojeda Rincón

D. Miguel Moreno (En representación
de él y ocho más)

D. Máximo Migueles

D. Francisco Morales Morales

D. Juan Diaz Martín

D. Miguel Juan Pérez Fajardo

D. Jacinto Figuerola Suñé

D. Enrique Cañadas López

D. Joaquín Valls

D. Cristobal González Cano

D. Cristobal González Hernández

D. Manuel Rodriguez López

D. Enrique Sánchez Barbudo

D. Laureano Espinosa Sánchez

D. José Julio Garcia Ramos

[Handwritten signatures and stamps]
A large collection of handwritten signatures in black ink is written over the list of names. To the right of the signatures is a purple circular stamp that reads "SECCION INSPECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA CUBANA" around the perimeter and "EL PRANSINO" in the center.

[Handwritten signatures]
A cluster of handwritten signatures in black ink is located at the bottom right of the page, overlapping the names of Cristobal González Hernández and Manuel Rodriguez López.

D. Miguel Estarriol Hamilton

D. Santiago Quintana Pérez

D. Pedro González Cano

Da Ma del Carmen Ribero Torres

P.P.



[Handwritten signatures and initials]

